

Expediente: **180/23**

Carátula: **SORIA DOMINGA FEBRONIA Y ALANIS CARLOS EDUARDO C/ SANCHEZ DANIEL ALBERTO, SANCHEZ VICTOR HUGO Y SANCHEZ RICARDO MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/08/2023 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27173947939 - SANCHEZ, VICTOR HUGO-DEMANDADO

27173947939 - SANCHEZ, RICARDO MANUEL-DEMANDADO

30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION

27173947939 - SANCHEZ, DANIEL ALBERTO-DEMANDADO

27258437913 - SORIA, DOMINGA FEBRONIA-ACTOR

90000000000 - ALANIS, CARLOS EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 180/23



H20703623771

JUICIO: SORIA DOMINGA FEBRONIA Y ALANIS CARLOS EDUARDO c/ SANCHEZ DANIEL ALBERTO, SANCHEZ VICTOR HUGO Y SANCHEZ RICARDO MANUEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 180/23

Concepción, 03 de agosto de 2023.-

A lo manifestado por la parte actora: téngase presente para ser proveído en su oportunidad.

La usucapión, también denominada prescripción adquisitiva, es un modo de adquirir un derecho de propiedad, u otros derechos reales, por el transcurso del tiempo.

Tiene un fundamento de orden público, pues no ha sido regulado sólo atendiendo al interés del poseedor, sino también al interés social, ya que estimula la producción y el trabajo de quien durante años ha ocupado o cultivado un inmueble, frente a un propietario negligente que ha abandonado sus bienes. Ante ello, líbrese cédula al Sr. Fiscal Civil, a los fines de que dictamine si se encuentra debidamente trabada la litis.GAF

Actuación firmada en fecha 04/08/2023

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.